

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD-GSAL

Ref.: 2023-28-CR-05943

2023-28-ADJ-07632

Adjudicación - Autorización del gasto

Realce de 3 cm en calzado derecho

Montevideo, 7 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: la solicitud efectuada por la Gerencia Unidad de Atención Ambulatoria, en cuanto a la adquisición de un realce de 3 cm en calzado derecho, según las especificaciones técnicas aportado por el Servicio de Ortopedia;

RESULTANDO: I) que fuese autorizado con fecha 02/06/2023, el inicio del procedimiento competitivo de precios: Concurso de Precios (Art. 33, Literal B del TOCAF, en redacción dada por Art. 314 de la Ley 19.889);

II) que se publicó en SICE el llamado el 02/06/2023, habiéndose fijado la apertura de ofertas para el día 07/06/2023;

CONSIDERANDO: I) que se recibieron ofertas de los siguientes proveedores:

- Bergantiños Sociedad en Comandita por Acciones
- Chabkinian Soluciones Ortopédicas S.R.L
- Kerdal S.A. (Autonomía)

II) que, según lo informado por Compras Salud, las siguientes ofertas no se encontraba en condiciones de ser valorada, al no cumplir con algunos de los requisitos excluyentes establecidos en el pliego de condiciones particulares

1) Kerdal S.A. (Autonomía): Adjuntar ficha con foto, hoja técnica con foto o catálogo con foto,

2) Chabkinian Soluciones Ortopédicas S.R.L:

- Adjunta documentación, no adjunta Certificado de Habilitación vigente otorgado por MSP o constancia de renovación en trámite,
- Adjuntar ficha con foto, hoja técnica con foto o catálogo con foto

- Indicar plazo de entrega,

III) que con fecha 08/06/2023, se remitió Cuadro de Ofertas SICE, para asesoramiento;

IV) que según el asesoramiento técnico brindado desde la Gerencia Unidad de Atención Ambulatoria con fecha 25/07/2023:

1) la oferta valorada del proveedor Bergantiños Sociedad en Comandita por Acciones, se ajusta a lo solicitado desde el punto de vista técnico, alcanzando los 100 puntos de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones;

V) que conforme a lo dispuesto por R.D. 28-2/2020 del 26/08/2020 Literal D, y teniendo en cuenta los montos límites que fija el TOCAF para el período enero-diciembre 2023; el Gerente de Administración y Control de Salud es el ordenador competente en este caso;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR Y AUTORIZAR EL GASTO A LA FIRMA BERGANTIÑOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE: UNA UNIDAD de REALCE DE 3 CM EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1.350 (PESOS URUGUAYOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IMPUESTOS INCLUIDOS,

2º) IMPUTAR EL PRESENTE GASTO AL RUBRO 578300, NÚMERO DE OBRA 249: PROTESIS Y ORTESIS - OTROS.

3º) CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO, CORRESPONDE ELEVAR LAS ACTUACIONES A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN.

**DR. SANTIAGO ELVERDÍN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALUD**